



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0308-2019-UNAP

Iquitos, 14 de febrero de 2018

### VISTO:

El recurso presentado el 13 de febrero de 2019, por don Jarlin Arellano Valderrama, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Jarlin Arellano Valderrama, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Pucallpa, para que asista al curso de capacitación "Identificación Anatómica de Especies Forestales", organizada por el CITE Forestal Pucallpa, que se realizará del 25 de febrero al 01 de marzo de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Jarlin Arellano Valderrama, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Pucallpa del 25 de febrero al 01 de marzo de 2019, de don **Jarlin Arellano Valderrama**, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don Jarlin Arellano Valderrama, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallp /Iquitos y tres días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don Jarlin Arellano Valderrama, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL